República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-6318-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Junio de 2018

Referencia: 1-47-3110-5165-17-7

VISTO el expediente N° 1-47-3110-5165-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BG ANALIZADORES S.A., con domicilio legal en Araoz N° 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Santa Cruz N° 1529, Neuquén, Provincia de Neuquén, solicita la Modificación de Estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT N° 1638/15 y el Cambio de Dirección Técnica, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Autorízase la Modificación de Estructura del depósito sito en Santa Cruz N° 1529, Neuquén, Provincia de Neuquén, Propiedad de la firma BG ANALIZADORES S.A.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma BG ANALIZADORES S.A., será ejercida por el Bioquímico Marín Edgardo Jaeggi, Matrícula Provincial N° 704.

CECILIA CASTAÑO
Es impresión del documento original
Generado y firmado digitalmente
DESPACHO ANMAT
Fecha 24/8/18

ARTÍCULO 3°.- Limítase al Bioquímico Guillermo Raúl Álvarez, Matrícula Provincial N° 620, al cargo de Dirección Técnica de la firma BG ANALIZADORES S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 1638/15.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento emitido el 19 de Febrero de 2015, por medio de la Disposición ANMAT N° 1638/15.

ARTÍCULO 5°.- Extiéndase el nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento a la firma BG ANALIZADORES S.A., habilitada como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTICULO 6°.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 22.

ARTICULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, del certificado y planos oficiales aprobados, contraentrega del certificado original; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-5165-17-7

Lz

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.06.18 09:45:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.18 09:46:12 -03'00'

CECILIA CASTAÑO
Es impresión del documento original
Generado y firmado digitalmente
DESPACHO ANMAT

Fecha 27/8/18

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **BG ANALIZADORES S.A.,** con domicilio legal sito en la calle Araoz N° 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Santa Cruz N° 1529, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO (2 °C A 8 °C) Y A TEMPERATURA AMBIENTE**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.-**

Expediente N° 1-47-4922-14-0.- Disposición N° **1638/15.-** **Legajo N° 595. -**

Vigenc Hasta el 19 de febrero de 2020. -

Ciudad de Buenos Aires, 25 de febrero de 2015. -

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT